



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2018-MPC

Casma, 10 de Julio del 2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar, en el sentido que se apruebe el apoyo económico a favor de la Comisión de la Fiesta Patronal "Santa María Magdalena" de Casma 2018, en atención al Oficio N° 002-2018-COMISION DE FIESTA PATRONAL SANTA MARIA MAGDALENA - 2018, mediante el cual solicitan se apruebe el apoyo económico para financiar la realización de diversas actividades en el ámbito religioso, cultural, turístico y social, con motivo de las festividades patronales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, establece que corresponde a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2018-MPC de fecha 15 de Mayo del 2018 se conformó la Comisión de la Fiesta Patronal "Santa María Magdalena" de Casma 2018; quedando integrada de la siguiente manera: Presidente, Einar Braulio Maza Ángeles; Vicepresidente, Rogger Sandino Huamán León; Secretaria, Helga Victoria Huamán Chinchá; Tesorero, Cliff Jean Paul Manrique Rosales; Coordinador de Prensa, Luis Rafo Chacón Dueñas; Coordinadores de Actividades Religiosas, Párroco, Jimmy Ramírez Pacherras, Rosario Martínez Antúnez; Coordinadores de Actividades Deportivas, José Carlo Céspedes Quiñones, Cristhian Zagarra Mesarina, Luis Alberto Portella Ruiz; Coordinadores de Actividades Turísticas y Culturales, Herbert Rodríguez León, Carlos Olivera Espiritu; Coordinadores de Actividades Artísticas, Ana Sally Alegre Osorio, Jorge Alberto Silva Paredes; Coordinador General, Eliot Edilberto Coc Aguilar; Fiscales, Jhosept Amado Pérez Mimbela, Guido Alberto Flores Luna, Nataly Nereyda Ramón Castromonte, Esdra Exmilka Zapata Roque, Wilfredo Raúl Del Carpio Mendoza, Elsa Vanessa Yui León, Jorge Luis Paredes Loayza;

Que, esta Municipalidad ha reconocido como fecha de fundación de la ciudad de Casma el 22 de Julio de 1751 y que, en virtud de dicho acto, y cumpliéndose con el protocolo de fundación de pueblos de la época, se designó como Patrona de esta ciudad a "Santa María Magdalena", por coincidir con el santoral romano y que, en adelante se ha celebrado el 22 de julio como fiesta patronal, en consideración que el pueblo de Casma, es una comunidad esencialmente cristiana y devoto de su patrona, a quien fervorosamente le rinde homenaje;

Que, con Oficio N° 002-2018-COMISION DE FIESTA PATRONAL STA. MARIA MAGDALENA - 2018, suscrita por el Presidente y la Secretaria de la Comisión de Fiesta Patronal 2018 "Santa María Magdalena", solicitan se apruebe el apoyo económico con la suma de S/ 20.700.00 (Veinte Mil Setecientos y 00/100 Soles), para financiar la realización de diversas actividades en el ámbito religioso, cultural, turístico y social, con motivo de las festividades patronales que se llevarán a cabo durante el periodo comprendido entre el 13 y 23 de Julio del presente año;

Que, la Jefatura de Presupuesto, Planificación e Informática, mediante Informe N° 464-2018-MPC/OPP de fecha 03 de Julio del 2018, indica que habiéndose efectuado una revisión al Presupuesto Institucional Modificado - 2018, se ha encontrado que para dicho expediente a la fecha existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles);



ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2018-MPC

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio del 2018, el Concejo Municipal abordó el pedido del regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar, en el sentido que se apruebe el apoyo económico a favor de la Comisión de la Fiesta Patronal "Santa Maria Magdalena" de Casma 2018, para financiar la realización de diversas actividades en el ámbito religioso, cultural, turístico y social, con motivo de las festividades patronales que se llevarán a cabo durante el periodo comprendido entre el 13 y 23 de Julio del presente año;

Que, el Pleno del Concejo estando al pedido efectuado ha visto por conveniente aprobar el presupuesto de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles) para la realización de las diversas actividades que se realizarán por la Celebración de las Fiestas Patronales "Santa Maria Magdalena" de Casma del presente año;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles) a favor de la Comisión de la Fiesta Patronal "Santa Maria Magdalena" de Casma - 2018, para financiar la realización de diversas actividades en el ámbito religioso, cultural, turístico y social, con motivo de las festividades patronales que se llevarán a cabo durante el periodo comprendido entre el 13 y 23 de Julio del presente año; conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE

